

III. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Tribunal Superior de Justicia de Murcia
Sala de lo Social

198 Recurso de queja 18/2017.

N.I.G: 30030 34 4 2017 0000060

Modelo: N81291

Tipo y n.º de recurso: RQE recurso queja 18/2017

Juzgado de origen/autos: SSS Seguridad Social 719/2013 Juzgado de lo Social número Siete de Murcia

Recurrente: CHM Obras e Infraestructuras S.A.

Abogado: Sergio Santana Bertrán

Recurrido/s: INSS, TGSS Tesorería General de la Seguridad Social, José Lorenzo Cutillas Pagán, Juan Carlos Zárate Lozano, Ibermutuamur Ibermutuamur

Abogado/a: Letrado de la Seguridad Social, Letrado de la Tesorería de la Seguridad Social, Emilio Molina Carrasco, María Josefa Iborra Moreno

Doña María Ángeles Arteaga García, Letrada de la Administración de Justicia y de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Murcia

Hago saber: Que en el procedimiento recurso de queja n.º 18/2017 seguido ante esta Sala de lo Social, a instancia de Juan Carlos Zárate Lozano contra José Lorenzo Cutillas Pagán, Mutua Ibermutuamur, Instituto Nacional de la Seguridad Social y Tesorería General de la Seguridad Social, se ha dictado Auto número 40/2018, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

“La sala acuerda:

Inadmitir el recurso de queja interpuesto por CHM Obras e Infraestructuras S.A. frente a la resolución del Juzgado de lo Social n.º 7 de Murcia de fecha 15.9.17 dictada en el procedimiento 719/2013”.

Para que así conste y sirviendo la presente de notificación en legal forma al destinatario José Lorenzo Cutillas Pagán de la sentencia dictada en el presente proceso, se advierte al mismo, que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Murcia, 28 de diciembre de 2018.—La Letrada de la Administración de Justicia.